

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Doctor Benjamín Peralta Páez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3599, que nombra al Doctor Anselmo Brache, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega. G. O. Nº 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3599

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículo 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El doctor Anselmo Brache, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del señor Ramón M. Cordero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3600, que nombra al Lic. José A. Castellanos Secretario de Estado de Trabajo.— G. O. Nº 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3600

En virtud de las atribuciones que me confiere el articu-